



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Expediente MOAD2025/PPE_01/000001

Propuesta al Pleno

Procedimiento: Aprobación del Plan Económico-Financiero 2025-2026.

PROPUESTA AL PLENO

Visto el Plan Económico-financiero suscrito por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Financiera de fecha 22 de abril de 2025, con registro de entrada nº1967, cuya necesidad se origina por el incumplimiento de la regla del gasto en la liquidación del Presupuesto 2024.

Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal.

ACUERDO

Primero, Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo, Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

Tercero, Asimismo se le dará la misma publicidad que la establecida para el Presupuesto, es decir se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá para su conocimiento a la Dirección General de Relaciones Financieras con las corporaciones locales de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, órgano que ejerce la tutela financiera de esta entidad local.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO

(Sevilla)

En La Puebla del Río, a fecha de la firma electrónica.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. M.^a Dolores Prósper Pérez